

La expansión de la frontera hidrocarburífera en Neuquén durante los 2000. Un análisis de sus causas y consecuencias

Pérez Roig, Diego

diegoperezroig@gmail.com

Politólogo (UBA) – Maestrando en Investigación en Ciencias Sociales (UBA) y Doctorando en Ciencias Sociales (UBA)

Becario doctoral de CONICET

Tema de tesis: Políticas de promoción e impactos de la actividad hidrocarburífera en la provincia de Neuquén durante la posconvertibilidad

Director: Guido P. Galafassi

Proyecto: “Acumulación, conflictos sociales y territorio en la Argentina contemporánea. Análisis de casos regionales” – Centro de Desarrollo Territorial

Como otros sectores de la economía, la explotación de petróleo y gas durante la posconvertibilidad se cimentó sobre los fundamentos legados por los '90, y tendió a profundizar algunos de los aspectos centrales de las políticas neoliberales. En nuestro caso, nos referimos particularmente a la federalización del dominio del subsuelo, consolidada mediante un decreto y la denominada “ley corta”, entre 2003-2006. El reconocimiento a las provincias del derecho a otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones, las convirtió finalmente en interlocutoras directas del capital privado, y en garantes de sus condiciones de acumulación. En este marco, Neuquén constituye un caso paradigmático tanto por la magnitud de sus recursos y reservas, como por la velocidad con que descerrajó importantes porciones de su territorio para la explotación hidrocarburífera. A partir de sucesivas rondas licitatorias y adjudicaciones directas a sus empresas estatales de energía, durante la década de 2000 se completó el “loteo” del subsuelo provincial. El presente trabajo propone un análisis de las causas y consecuencias de este proceso, y se enmarca en un proyecto de investigación cuyo objetivo general es analizar las formas de articulación entre el Estado y el capital en relación a la expansión de la frontera hidrocarburífera, y su carácter desarticulador de relaciones sociales y metabólicas.

Introducción

Alrededor del 64% del territorio de Neuquén se encuentra comprendido por la Cuenca Neuquina, extensa comarca petrolera de 124.000 km² que la provincia comparte con Río Negro, La Pampa y Mendoza (Schlumberger, 1987). Se trata, sin dudas, de la cuenca más importante a nivel nacional: entre 1999-2011 acumula el 45% de la extracción de petróleo, y el 61% de la de gas natural. Su evolución en esos años, si bien declinante, le ha restado poca gravitación en el total nacional, manteniéndose en el orden del 50 al 40% en el caso del petróleo, y entre el 57 y 54% en el del gas

natural. De los rendimientos de la Cuenca Neuquina depende la mayor parte de la generación de energía del país.

El descubrimiento de petróleo en el que posteriormente sería territorio provincial, se produjo en 1918 en Plaza Huinul. Desde la conformación de un octógono de reserva de 5 km de radio alrededor del pozo número uno, las áreas de exploración y explotación de hidrocarburos se han ido extendiendo durante décadas, sobre todo en los departamentos de Pehuenches, Añelo y Confluencia, que comprenden la zona noreste y este de la provincia.

En este curso, el último mapa de áreas provinciales provisto por la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos de Neuquén (mayo de 2014), revela que, salvo los parques Lanín y Nahuel Huapi – cuyo manejo corresponde a la Administración de Parques Nacionales, dependiente del gobierno federal– todo el territorio neuquino se encuentra “loteado” para la exploración y explotación de hidrocarburos. Como veremos, la *expansión de la frontera hidrocarburífera* hacia el oeste y el suroeste es un fenómeno que data de la década de 2000. Si bien en los últimos años se han puesto en marcha planes de promoción de la actividad hidrocarburífera en todo el país, llegando a regiones insospechadas como la cuenca sedimentaria Chacoparanaense, no deja de sorprender la velocidad y extensión que dicho fenómeno presenta en Neuquén.

La federalización del dominio de los hidrocarburos

En virtud de la legislación vigente, las provincias se encuentran facultadas para otorgar permisos de exploración y explotación en sus territorios, sobre los cuales son autoridades de aplicación con prerrogativas de control y fiscalización de concesiones, contratos, y cobro de cánones y regalías. La federalización del dominio de los hidrocarburos fue un viejo anhelo de las élites provinciales desde el comienzo mismo de la historia petrolera argentina (ver Kaplan, 1992; Gadano, 2006; Bernal et al., 2008; Salas, 2008), que se integró al programa de reformas neoliberales del sector, y que fue ratificado durante los 2000.

En los primeros meses de la gestión menemista, un paquete de leyes generales¹ y decretos específicos², crearon un mercado hidrocarburífero “competitivo” a partir del fortalecimiento del sector privado, y la eliminación de regulaciones estatales, con el propósito declamado de incrementar la actividad exploratoria, la extracción y, consecuentemente, la renta petrolera y el abastecimiento de combustibles. Se dispuso así la licitación de áreas secundarias para su exploración, desarrollo y explotación por el capital privado, la asociación de YPF en áreas centrales, y la libre disponibilidad de los hidrocarburos extraídos; se convirtieron en concesiones los contratos por los que YPF recibía cuotas de crudo; se estableció un nuevo sistema de precios “libremente pactados” en todas las etapas del sector; y se eliminaron las restricciones en cuanto a la cantidad de concesiones de explotación y permisos de exploración (cinco) a ser detentados por privados. Finalmente, el decreto N° 2778, del 31 de diciembre de 1990, transformó a YPF en una sociedad anónima de capital abierto –por lo que pasó a regirse por el derecho privado–, y aprobó el “Plan de Transformación” de la empresa, que además de la asociación con operadoras privadas en áreas de exploración y explotación, dispuso la venta o cierre de plantas de refinación, despacho y buques tanques, la asociación o venta de ductos, y la “racionalización” de personal³.

La agresividad y velocidad con la que se aplicó este programa de reformas se encuentra en sintonía con la tónica general del período julio-1989/abril-1991. Cada decreto sedimentó las disposiciones del anterior, y avanzó más en la supresión de la intervención estatal en el mercado primario, la transferencia de la capacidad regulatoria al capital privado, y el desguace y la transformación cualitativa de YPF. Todas estas medidas se adoptaron sinérgicamente y aceleraron y magnificaron el proceso de acumulación de los capitales privados, que desde ese momento pudieron

¹ Entre las normas de carácter general que sirvieron de marco para la nueva estructura del sector hidrocarburífero, se encontraban las Leyes de Reforma del Estado N° 23.696/89 y de Emergencia Económica N° 23.697/89, y los decretos N° 1224/89 de suspensión del Compre Nacional, y N° 1225/89 de Régimen de Inversiones Extranjeras, que creaba condiciones favorables para el ingreso de este tipo de capitales.

² Los decretos N° 1055/89, 1212/89 y 1589/89, dictados entre octubre y diciembre de 1989.

³ Ese mismo año, además, con asesoramiento y financiamiento del Banco Mundial, se contrataron los servicios de la consultora *Gaffney, Clines & Associates*, que recalculó el nivel de reservas de YPF. Gracias a una reclasificación entre reservas probadas y probables, se produjo una caída del 28,7% de las reservas de petróleo, y un 27,9% del gas natural, que redujo el precio de venta de los activos de la empresa.

elevar los precios internos hasta equiparlos con los internacionales, y definir nuevas estrategias de gestión, extracción, industrialización y comercialización.

Hacia 1992, la enajenación de YPF mediante la venta de su capital accionario, permitiría generar ingresos fiscales ante la imposibilidad de financiamiento inflacionario del Estado, y al mismo tiempo abriría la puerta para el ingreso de mayores flujos de capital-dinero, ya que su privatización aparecía como ineludible para cumplir con las metas fiscales pactadas con el FMI. Luego de varias disputas al interior del gabinete entre las posiciones de Dromi, Manzano y Estenssoro (este último, presidente de YPF) (ver Sabbatella, 2011), la Ley N° 24.145, sancionada el 24 de septiembre de 1992, ratificó lo dispuesto por el decreto 2778/90 y dividió el capital social de la empresa en acciones de distintos tipos, de las cuales al menos un 50% debía venderse en las bolsas de valores en el plazo máximo de tres años, conservando el Estado nacional como mínimo un 20% hasta la sanción de una nueva ley. Asimismo, se dispuso la federalización del dominio de los hidrocarburos y la reparación de las deudas que la Nación había contraído con las provincias petroleras por regalías mal liquidadas. Estos aspectos de la ley habían sido acordados con el Gobierno nacional en el Pacto de Luján el 24 de mayo de 1990, junto con la participación de las provincias en la venta de activos de YPF, y facilitaron el apoyo de los gobernadores de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) al proyecto, y a la política petrolera en general (ver Sabbatella, 2013). Según se argumentó, se esperaba que la federalización permitiera a las provincias captar una mayor parte de renta y que condujera a la “democratización” de la toma de decisiones concernientes al sector. La norma, no obstante, estableció diversas condiciones para efectivizar plenamente la federalización. En primer lugar, la transferencia se realizaría una vez sancionada y promulgada una nueva ley que modificara la Ley de Hidrocarburos N° 17.319/67, tarea que se encomendaba a una “Comisión de Provincialización de Hidrocarburos” (artículo 22). Por su parte, las áreas asignadas a YPF S.A.; las concesiones de explotación otorgadas a empresas privadas de acuerdo a disposiciones de leyes y decretos anteriores; y los permisos de exploración y concesiones de explotación que se otorgaran eventualmente a raíz de la reconversión de los contratos celebrados con respecto a áreas asignadas a

YPF S.A., sólo serían transferidas a las provincias “a partir del vencimiento de los respectivos plazos legales y/o contractuales” (artículo 1). En 1994, la reforma de la Constitución Nacional ratificó la federalización dispuesta por ley. El segundo párrafo del artículo 124 dispuso que “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”, con lo cual aquellas quedaron consagradas, al menos constitucionalmente, como las principales rectoras en materia hidrocarburífera. Sin embargo, los condicionantes se mantuvieron vigentes hasta los 2000.

En esta década, las políticas petroleras que provocaron las principales alteraciones del paradigma neoliberal en el sector, se entrelazaron con las medidas macroeconómicas que pusieron fin a la convertibilidad, y, por lo tanto, también tuvieron su origen en el año 2002. El artículo N°6 de la Ley N° 25.561/02 de “Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario” afectó la libertad de precios y de exportación, mediante la creación de un régimen de derechos de exportación, por un período de cinco años. En febrero, el decreto 310/02 estipuló que dicho régimen entrara en vigencia el 1 de marzo, y fijó alícuotas de retención del 20% para el petróleo crudo y del 5% para los productos elaborados. En este nuevo marco, el gobierno se comprometió a mantener la libre disponibilidad del 70% de las divisas que las petroleras obtuvieran por la exportación de hidrocarburos, mientras que éstas garantizarían el suministro y precios estables.

Hasta 2012, mediante sucesivas prórrogas y modificaciones de alícuotas aplicadas, las retenciones fueron el principal instrumento de intervención del Estado en el sector hidrocarburífero. Las retenciones a las exportaciones permitieron que el Estado captara, en forma creciente, parte de las rentas extraordinarias que generó la devaluación, y de esta manera contribuyeron con relativa gravitación al mantenimiento del superávit fiscal. Por otro lado, “desengancharon” los precios internos de los internacionales en el marco de una importante (e inédita) tendencia al alza, y de esta manera contribuyeron a moderar las presiones inflacionarias –y a transferir parte de la renta a los consumidores internos por los menores precios de los derivados. En tercer lugar, buscaron desalentar las exportaciones, sobre todo las de gas natural, dadas las importantes caídas en la extracción y las reservas, y el crecimiento de la demanda interna. Finalmente, la recaudación por retenciones sirvió

para compensar las crecientes erogaciones fiscales en materia de importación de combustibles para garantizar la demanda del mercado interno. A la luz de los resultados, estas medidas, que continuaron y profundizaron las aplicadas a la salida de la crisis de 2001, más allá de propiciar una relativa mayor intervención del Estado en materia energética, no fueron suficientes para revertir el paradigma neoliberal y sus consecuencias.

Las retenciones abrieron un foco de tensión con las provincias en las que se extraen los hidrocarburos, ya que son una facultad indelegable del Congreso de la Nación, no son coparticipables, y reducen los ingresos provinciales, afectando la recaudación por impuesto a las ganancias y regalías –ya que gravan el precio de comercialización desacoplado del internacional, una vez descontados cargos por flete y otros conceptos hasta la boca de pozo, y desestimulan la exportación (Ramos Mejía, 2008)⁴. Por estas razones fueron resistidas, no sólo por las operadoras privadas, sino también por las provincias que integran la OFEPHI, durante su debate parlamentario, al momento de su aplicación en 2002, y en general durante toda la década posterior (Sabbatella, 2013).

La “compensación” llegaría en dos sentidos. A pocos meses de iniciarse el gobierno de Néstor Kirchner, el decreto presidencial N° 546/03 reconoció a las provincias prerrogativas sobre las áreas que el Decreto N° 1955/94 había denominado “en transferencia”, y sobre nuevas áreas que las propias autoridades provinciales definieran dentro de sus planes de exploración y explotación.⁵ Se comenzaron a eliminar así las “zonas grises” existentes entre el reconocimiento constitucional de 1994 del dominio de los recursos, y la falta de instrumentos legales que permitieran a las provincias licitar y adjudicar áreas para la exploración y explotación de hidrocarburos.⁶

⁴ Por este motivo, en 2007 el Gobierno Nacional acordó con la OFEPHI una nueva forma de liquidación de las regalías, que quedó plasmada en la disposición 1/2008 de la Subsecretaría de Combustibles de la Nación, que mejora el precio piso efectivo para el cálculo, dispone la posibilidad de resarcimiento en caso de que el precio internacional del barril supere los 95 dólares, y permite el cobro de regalías en especie.

⁵ Las áreas que tuvieran permiso o concesión otorgado por el Estado Nacional permanecerían bajo su jurisdicción, hasta que no fuese modificada la Ley N° 17.319/67.

⁶ Como veremos, esta situación no había obstado para que Neuquén avanzara en estas políticas. Por el contrario, para la provincia el decreto refrendó facultades asumidas “de hecho”, y así consta en sus considerandos: “Que la Provincia del NEUQUEN ha dispuesto a través de normas de derecho interno, un régimen de exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el marco de la Ley N° 17.319, y ha adjudicado mediante concursos públicos contratos de operación para la exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos.”

Tres años más tarde, a fines de 2006, se aprobó la Ley N° 26.197/06, comúnmente conocida como “ley corta”, ya que contiene exclusivamente aquellas disposiciones necesarias para sedimentar el reclamo de las provincias y avanzar en el sentido de lo dispuesto por el Decreto N° 546/03. La ley modificó el artículo 1° de la N° 17.319/67, de manera tal que se transfirió a las provincias el dominio de los yacimientos presentes en sus territorios, dentro de los cuales se contempla el mar adyacente hasta las 12 millas marinas, distancia a partir de la cual –y hasta el límite exterior de la plataforma continental–, continuarían estando bajo dominio del Estado Nacional. De acuerdo a la nueva ley, el Poder Ejecutivo Nacional seguiría siendo responsable por el diseño de las políticas energéticas federales. No obstante, lo cierto es que al transferírsele a las provincias todos los permisos y concesiones; al convertirse éstas en autoridades de aplicación con facultades de control y fiscalización de concesiones, contratos, cobro de cánones y regalías; y al ser las encargadas de velar por la racional explotación de los recursos, buena parte de la política petrolera federal quedó balcanizada, y se generó una correlación de fuerzas muy favorable para las operadoras/concesionarias privadas. En muchos aspectos ya no debían negociar con el Estado Nacional, sino con administraciones sub-nacionales que, como mínimo, eran sumamente dependientes en términos fiscales de la explotación de estos recursos.

De esta manera, la provincialización definitiva de los yacimientos, que puede leerse como una “contracara” de la aplicación de retenciones, profundizó una de las reformas más importantes del neoliberalismo. En general, es posible afirmar que los gobernadores de las provincias de la OFEPHI actuaron como voceros de los intereses del capital privado, presionando al Poder Ejecutivo Nacional por aumentos en el precio interno del crudo y del gas en boca de pozo, bajo el argumento de que de esta manera se estimularía la inversión en reposición de reservas y extracción, y las provincias percibirían mayores ingresos por regalías. El Gobierno Nacional atendió estas demandas mediante sucesivas recomposiciones del valor de corte del barril de crudo y del millón de BTU de gas en el mercado interno, y a partir de la aplicación de diferentes regímenes promocionales que, basados en beneficios fiscales, buscaron promover la exploración y explotación de hidrocarburos en la

plataforma marítima, en las cuencas sedimentarias todavía no explotadas, y en aquellas cuya extracción fuera declinante.⁷ Es decir, fueron todas medidas que suponían y alentaban *la expansión de la frontera hidrocarburífera* (Pérez Roig, 2012).

En estas condiciones generales, la “ley corta” tuvo impacto inclusive sobre las provincias aún no extractoras, que se lanzaron a una inédita carrera, que incluye la realización de estudios técnicos y la adjudicación de concesiones de exploración, con el fin de integrarse a la actividad. Este fenómeno responde a las nuevas prerrogativas emanadas de la federalización, en combinación con la existencia de economías regionales dominadas por una baja diversificación productiva, apremios fiscales y una pobre capacidad recaudatoria, las necesidades energéticas de la estrategia de acumulación imperante, y nuevas condiciones económicas y técnicas que vuelven rentable la extracción de petróleo y gas de formaciones geológicas “no convencionales”.

Acumulación y legitimación en una economía de enclave

Hagamos una pausa en nuestro recorrido para explicitar sucintamente algunas herramientas de análisis. Retomando parte de la agenda de investigación planteada por el debate sobre la derivación del Estado que tuvo lugar en Alemania occidental (ver Holloway y Picciotto, 1978), y en combinación con elementos legados por la Escuela francesa de la Regulación, en los '80 diversos autores se abocaron al desarrollo de conceptos y diversas categorías intermedias que permitieran dar cuenta de las pautas y ritmos del desarrollo capitalista.

Para Bob Jessop (1991), el concepto “estrategia de acumulación”, define un “modelo de crecimiento” específico y sus precondiciones extra-económicas, es decir, vincula las leyes abstractas de la forma-valor (*value-form*) con las modalidades concretas que asumen las luchas socio-

⁷ El Programa *Gas Plus* –creado mediante la Resolución N° 24/08 de la Secretaría de Energía de la Nación– premiaba con la libre comercialización del gas extraído de áreas sin explotación, el *tight gas* de formaciones geológicas menos porosas y permeables, o aquel adicionado de nuevos yacimientos en áreas con explotación (más tarde estas normas fueron flexibilizadas aún más). Por su parte, los programas *Petróleo Plus* y *Refinación Plus* –creados por el Decreto N° 2014/08– favorecían con descuentos en las retenciones a las operadoras que incrementaran la extracción y las reservas, e invirtieran en el desarrollo “productivo” de los yacimientos mediante exploración, incorporación de tecnología y obras de infraestructura.

económicas. “Para ser exitoso este modelo debe unificar los diferentes momentos en el circuito del capital (capital dinerario o bancario, capital industrial y capital comercial) bajo la hegemonía de una fracción (cuya composición variará *inter alia*) con la etapa de desarrollo capitalista” (1991: 143).

La resolución de los conflictos de intereses económicos inmediatos entre las diferentes fracciones de la burguesía, y la integración de las clases subordinadas, se encuentra mediada por el ejercicio del poder del Estado⁸ en torno a un determinado “proyecto hegemónico”, típicamente encarnado por instancias partidarias y sindicales, que son, a su vez, las principales mediaciones de la relación entre la “sociedad” y el “Estado”. Este último, por lo tanto, constituye la clave para la interpelación y la organización de las diferentes clases y fracciones bajo el liderazgo político, intelectual y moral de una fracción en particular.

Un determinado “proyecto hegemónico”, por lo tanto, moviliza apoyos detrás de un programa nacional-popular que promueve los intereses de largo plazo de la fracción hegemónica, integra otras aspiraciones económico-corporativas particulares que resultan compatibles, y en general, engloba objetivos que trascienden lo eminentemente “económico”, y que comprenden aspectos políticos, sociales, ideológicos y militares, entre otros. Esta diferencia con respecto a una “estrategia de acumulación”, implica la posibilidad de una disociación entre ambos: un proyecto hegemónico determinado puede minar las condiciones de acumulación, o a la inversa, una estrategia conducida por una determinada fracción de capital puede invalidar las posibilidades de desarrollo de un proyecto hegemónico. “De lo cual sigue que los proyectos hegemónicos más exitosos [...] serán aquellos más estrechamente vinculados con una estrategia de acumulación adecuada” (Jessop, 1991: 155).

“Estrategia de acumulación” y “proyecto hegemónico” son categorías intermedias que nombran la forma histórica y geográficamente situada en la que se territorializan las relaciones sociales capitalistas de explotación y dominación a nivel de los Estados-nación, relaciones que son

⁸ Jessop retoma aquí los planteos de los derivacionistas alemanes, particularmente la noción de que el aspecto más importante del Estado capitalista es su *particularización*, resultante del hecho de que las relaciones capitalistas de producción excluyen a la coerción extra-económica del circuito del capital (ver Hirsch, 1978). “El Estado es requerido por la forma-valor en la medida en que existen ciertas precondiciones extra-económicas cruciales del circuito del capital que deben ser aseguradas a través de un órgano imparcial posicionado afuera y por encima del mercado” (Jessop, 1991: 151).

por definición móviles y globales (ver Holloway, 2003). La lucha de clases es, “ante todo, una lucha nacional; aunque no según su contenido, sí lo es de acuerdo con la forma” (Marx y Engels, 2008: 39). Por lo tanto, a pesar de la creciente determinación internacional de la acumulación y la explotación, y la dirección y estructuración que asumen los procesos de producción de acuerdo a los mandatos del mercado mundial en términos de competencia y diferencias de productividad, “la autoridad que salvaguarda esta explotación continúa estando mediada nacionalmente” (von Braunmühl, 1978: 176).

En casos como el de Argentina, dicha mediación encuentra apoyatura en diversos mecanismos de ejercicio del poder montados a escala sub-nacional (que incluyen todo tipo de dádivas, corrupción, clientelismo y nepotismo político), que son complementarios de los dispositivos macrosociales decisivos para la constitución y/o pervivencia de un determinado proyecto hegemónico. Por lo tanto, y sobre todo después de la implementación de políticas neoliberales⁹, entendemos que (al menos) a nivel de gobernaciones rige la premisa de que el Estado capitalista debe cumplir dos funciones básicas y, con frecuencia, mutuamente contradictorias: la acumulación y la legitimación (O’Connor, 1974). Es decir que los estados sub-nacionales deben contribuir a la creación o al mantenimiento de condiciones que hagan posible tanto la acumulación de capital, como la “armonía social”. Este desdoblamiento de sus funciones implica que no pueden valerse continuamente de las fuerzas coercitivas para sostener la acumulación de capital, so pena de perder legitimidad y apoyo, ni ignorar el imperativo de una constante valorización de capital, a riesgo de agotar la fuente de su propio poder, dada por la producción de excedentes de la economía y la recaudación de impuestos a partir de esa y otras formas de capital. Un emergente típico de la forma en que estas dos funciones metabolizan los conflictos sociales entre clases y grupos, es la crisis fiscal del Estado, es decir, “la tendencia que experimentan los gastos gubernamentales a crecer más rápidamente que los ingresos” (O’Connor, 1974: 10).

⁹ Es bien conocido el proceso de descentralización mediante el cual se delegó en instancias sub-nacionales la responsabilidad de planificar, obtener y gestionar recursos para la atención de salud, educación y diversos servicios básicos, que antes correspondían a la órbita del Estado nacional (ver Oszlak, 2000). Como señalaremos más abajo, la transferencia de personal afectado a estas tareas, en conjunto con diversos factores endógenos, acrecentó la dotación de empleados públicos en provincias y municipios, y transfirió a estos la responsabilidad de eventuales ajustes ante situaciones de crisis.

Las condiciones económicas locales

Los cambios macroeconómicos generados por las reformas neoliberales mencionadas, posibilitaron una aceleración en los ritmos de extracción y exportación de petróleo y gas a nivel nacional. La mayor participación de Neuquén en el Producto Bruto Nacional, facilitada por esta vía, no fue acompañada por una diversificación productiva y una modificación del perfil primario-extractivo de la provincia, sino por una consolidación de sus condiciones de “enclave”.

Asimismo, el desarrollo del paradigma neoliberal en el sector energético, coincidió con el programa de ajuste estructural aplicado en todo el país y la reforma del Estado en sus respectivos niveles (nacional, provincial y municipal). En Neuquén esto provocó un profundo proceso de desestructuración de relaciones sociales y económicas, signado por la desindustrialización e inestabilidad de la pequeña producción, la precarización de las condiciones laborales en las empresas del sector servicios¹⁰, y una acelerada pauperización en las condiciones de vida de la población, con un mercado de trabajo con más del 30% de desocupados y subocupados. Como es conocido, esta situación condujo a un recrudecimiento del conflicto social, bajo la modalidad de protestas sindicales, piquetes y puebladas (ver Svampa y Pereyra, 2003; Bonifacio, 2011; Piva, 2012).

Si bien a partir de este período el gasto público provincial perdió su históricamente elevada participación sobre el PBG, y cayó en relación al total de la población, también hubo un importante redireccionamiento hacia planes de asistencia social y empleo (Landriscini y Noya, 2004; Landriscini y Domeett, 2006). Desde entonces, esta afectación de recursos financieros a políticas sociales focalizadas busca contener potenciales desbordes en las relaciones de clase, y compensar el bajo efecto “derrame” de la extracción de hidrocarburos desde que fueron implementadas las reformas neoliberales.

¹⁰ Recordemos que históricamente, el Estado (provincial y nacional) y las empresas públicas fueron importantes empleadores a nivel local. En particular desde la conversión de territorio nacional a provincia, el Estado neuquino tuvo un papel protagónico en el financiamiento de infraestructura (camino, obras de riego, etc.), viviendas, en la creación de empleo público, y, en general, “como mediador en la reproducción económica, entre sectores sociales dominantes y dominados reconocidos como ciudadanos del Estado, convertido en garante y organizador de la sociedad, de los mercados, del crédito, y receptor de las peticiones y protestas de los distintos sectores” (Landriscini y Domeett, 2006: 51).

Una presentación desagregada del complejo hidrocarburífero permite observar cómo el crecimiento de este sector sobre el total del PBG no se tradujo en una mayor integración vertical, sino que mantuvo prácticamente inalterado el déficit de eslabonamientos productivos. Tanto en 1993, como en 2001 y 2008, las actividades primarias de este complejo (extracción de petróleo y gas) superaban el 90% del valor agregado, relegando a posiciones marginales a las secundarias (fabricación de productos a partir de la refinación y el procesamiento de petróleo crudo y gas natural, y generación de energía térmica), y terciarias (transporte y comercio de combustibles y lubricantes).

Cuadro 1				
Estimación de la integración vertical del complejo hidrocarburífero				
Valor agregado según sector en valores corrientes (en miles de pesos)				
Sector		1993	2001	2008
Primario	Extracción de petróleo y gas	\$ 1.334.555	\$ 2.925.677	\$ 11.884.670
		93,43%	91,54%	91,95%
Secundario	Fabricación de productos de la refinación de petróleo	\$ 29.685	\$ 69.758	\$ 382.073
		2,08%	2,18%	2,96%
	Generación de energía térmica	\$ 41.081	\$ 96.392	\$ 441.074
		2,88%	3,02%	3,41%
	Fabricación y distribución de gas	\$ 9.837	\$ 27.963	\$ 53.197
		0,69%	0,87%	0,41%
Terciario	Comercio minorista de combustibles y lubricantes + transporte por oleoductos y gasoductos	\$ 13.241	\$ 76.295,00	\$ 163.449,00
		0,93%	2,39%	1,26%
Total		\$ 1.428.399	\$ 3.196.085	\$ 12.924.463

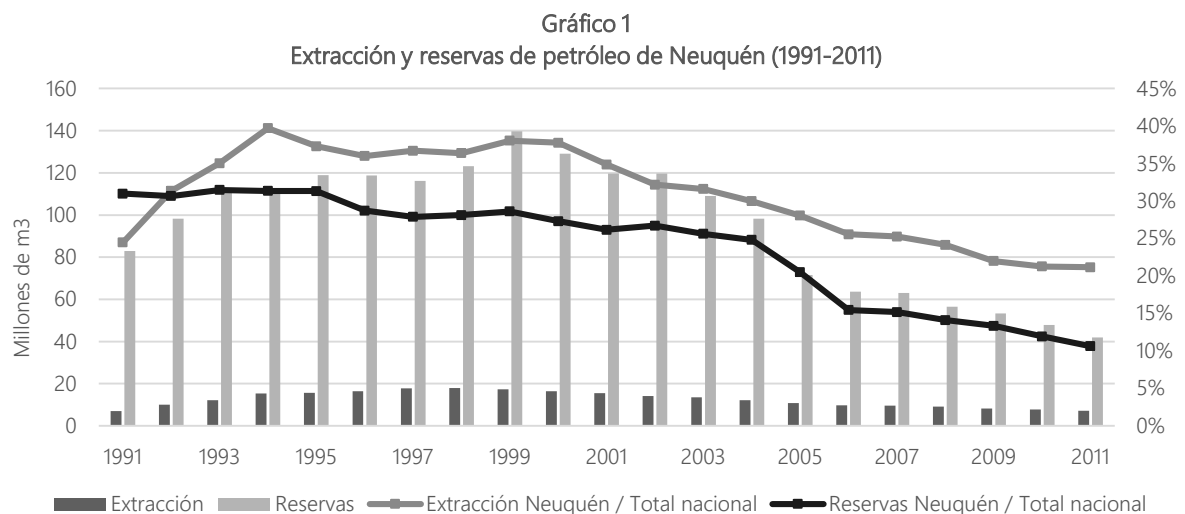
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Provincial de Estadística y Censos

Por la magnitud de sus reservas comprobadas al momento de producirse las reformas neoliberales –30% de las de petróleo y 55% de las de gas natural a nivel nacional–, Neuquén fue el principal punto de atracción tanto para los capitales que ya venían participando en la actividad hidrocarburífera desde la apertura propiciada por las políticas de la dictadura, así como para los que ingresaron luego de la reestructuración del sector en los 90'.¹¹ El drástico cambio que produjeron en el funcionamiento del complejo a nivel regional se observa claramente a partir de los indicadores

¹¹ Entre 1991/2001, la provincia concentró, aproximadamente, el 35% de la extracción nacional de crudo y el 53% de la extracción de gas natural (Dirección Provincial de Estadística y Censos). La gravitación excluyente de Neuquén también puede comprobarse en relación a la percepción de regalías. Entre 1993/2011 la provincia absorbió el 28,8% de las regalías de crudo y el 57,6% de las de gas natural (Secretaría de Energía de la Nación).

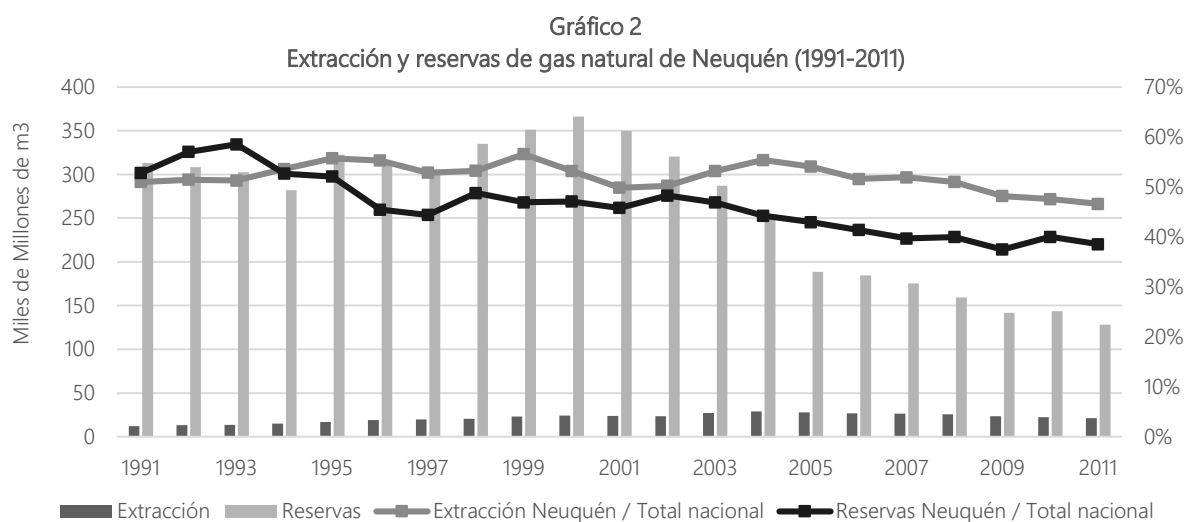
relativos a la inserción externa de la provincia. A partir de 1994 varió radicalmente la composición de las exportaciones neuquinas, que comenzaron a estar dominadas casi excluyentemente por los combustibles y la energía. De representar el 20% de las exportaciones totales, para el período 1994-2007 se observa una gravitación promedio del 89%, con picos del 93-95% entre 1999/2004. A partir de un importante crecimiento en los volúmenes extraídos y, posteriormente, un alza en la cotización internacional de estos recursos, el petróleo y el gas desplazaron del conjunto de las exportaciones a otros productos primarios, a las MOA y a las MOI.

Si observamos toda la serie, la extracción de hidrocarburos en Neuquén sigue una trayectoria aún más pronunciada que la que se percibe a nivel nacional. En el caso del petróleo, la provincia alcanzó su pico de extracción en 1998, y hasta 2011, el rendimiento de sus campos mermó sostenidamente, lo cual redujo su participación a nivel nacional del 38% al 21%. En cuanto a las reservas, la retracción fue más pronunciada, ubicándose apenas por encima del 10% en 2011.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Secretaría de Energía de la Nación y la Dirección Provincial de Estadística y Censos

En el caso del gas natural, el pico se alcanzó en 2004. Desde entonces y hasta 2011, los volúmenes extraídos presentaron una tendencia decreciente. Las reservas muestran una tendencia irregular entre 1991/2000, con incrementos y pérdidas, que desde 2001 se convierte en una estrepitosa caída anual. El máximo de acumulación de reservas alcanzado en 2000, se redujo en casi dos tercios hacia 2011.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Secretaría de Energía de la Nación y la Dirección Provincial de Estadística y Censos

Las caídas que se registran en ambos rubros son indisociables de un proceso natural de maduración de los yacimientos, acelerado por la depredación de las reservas ejecutada desde el inicio de las reformas neoliberales –y en el caso del gas natural, a partir de la puesta en marcha de los gasoductos de exportación a Chile, Brasil y Uruguay desde 1997. Pero también se vinculan con la estrategia que siguieron las concesionarias/operadoras una vez implementadas las retenciones a las exportaciones.

A partir de la intervención YPF S.A., el Informe Mosconi (2012) detalla varios aspectos de esta política. Si bien las ganancias de la empresa durante la posconvertibilidad fueron sumamente abultadas, no lo fueron tanto si se las compara con las oportunidades de negocio abiertas por el ascendente precio imperante en el mercado mundial. Una creciente desinversión, y una estrategia de extracción basada en los pozos existentes, se enmarcaron en un cuadro en el que Repsol buscó presionar a las autoridades para lograr un aumento de los precios de los combustibles, bajo la extorsión de una brecha cada vez más grande entre la demanda y las posibilidades de abastecimiento en el mercado interno. En este sentido, la “escasez [...] lejos de lesionar la rentabilidad de la compañía, aportaba claramente a una estrategia que tenía como objetivo la convergencia de los precios internos con los internacionales” (Informe Mosconi, 2012: 69). Repsol preveía dicha igualación, como consecuencia de la presión al alza sobre el precio del combustible generada por los crecientes niveles de importación, que eran efecto directo de su propio accionar.

El proceso de desinversión contenido en esta política, priorizó la monetización de las reservas ya descubiertas, por sobre la reposición y las “buenas prácticas” de la industria, que implican la implementación coordinada de las técnicas de recuperación primaria, secundaria y asistida, para maximizar la recuperación final de los hidrocarburos existentes en los yacimientos, y optimizar la utilización de las instalaciones en la superficie. “En contra de estas prácticas básicas del negocio hidrocarburífero, la política de Repsol fue favorecer la perforación de pozos de explotación de rápido repago, en desmedro de un desarrollo equilibrado y de un mejor recupero del volumen de reservas” (Informe Mosconi, 2012: 91).

Desde que comenzó su gestión en YPF S.A., Repsol no hizo más que plegarse a la estrategia general imperante una vez producidas las reformas estructurales del sector entre 1989-1992. Luego, consideramos que los detalles de la política de Repsol con posterioridad a 2002, develados por el Informe Mosconi, nos dan la pauta de cuáles fueron los objetivos y el *modus operandi* de todas las empresas para maximizar su acumulación. Basamos esta hipótesis en la estrepitosa caída que muestran los rendimientos de las principales operadoras en territorio neuquino¹², y en los bajísimos niveles de inversión destinados prolongar la “vida útil” de los yacimientos, y a reponer reservas. Entre 1999/2009, los pozos de exploración representaron apenas el 4,6% del total de pozos perforados en la provincia. Pese a su importancia respecto de la extracción de hidrocarburos a nivel nacional, en este período Neuquén tuvo una participación promedio del 30% de la exploración total; recién en 2010/2011 ese número se elevó al 50%, como resultado de una mayor actividad exploratoria local. Aun así, desde el descubrimiento de petróleo en la Cuenca Neuquina, hasta diciembre de 2012, se perforaron 2934 pozos exploratorios; apenas un 8,2% corresponden a Neuquén entre 1999/2012 (IAPG), período crítico en cuanto a la necesidad de reposición de reservas dados los niveles de extracción acumulados.

¹² En el caso del crudo en el período 2002-2011, “Chihuido de la Sierra Negra” y “Loma de la Lata-Sierra Barrosa” (YPF S.A.), cayeron un 75% y un 50% de su rendimiento respectivamente; “El Trapial” (Chevron Argentina S.R.L.), cayó un 60%; “San Roque” (Total Austral S.A.), descendió un 75%; y “Puesto Hernández” (Pecom Energía/Petrobras Energía S.A.), descendió a un 70%. Para el gas natural en el mismo período, si bien Total Austral, Petrobras, Pluspetrol mantuvieron relativamente estables sus niveles de extracción, todo el período se encuentra dominado por la declinación de “Loma de la Lata-Sierra Barrosa” (YPF S.A.), yacimiento gasífero más importante de Sudamérica, que cayó un 45%.

Cuadro 2
Inversiones en pozos de desarrollo y exploración, e instalaciones y pozos de recuperación secundaria y asistida en Neuquén (2005-2011) (en millones de US\$)

Empresa	2005			2006			2007			2008		
	D	R	E	D	R	E	D	R	E	D	R	E
Chevron Argentina S.R.L.	5,65	10	0	28,2	6,6	0	49,1	1,6	0	52,1	35,6	0
Petrobras Argentina S.A.	27,5	1,6	0	39,4	0	0	75,9	1	2,8	75,9	0	0,3
Pluspetrol S.A.	37,8	0,3	4	58,8	1,8	1	87,5	2,2	2,98	85,8	1,2	2,7
Total Austral S.A.	34,8	0	14	44,5	0,4	33	83,7	0	0	61,2	0	5,6
YPF S.A.	97,4	9,8	29	145,2	13,9	32,7	250,6	2,4	18,1	230,5	54,2	34,5
Empresa	2009			2010			2011					
	D	R	E	D	R	E	D	R	E			
Chevron Argentina S.R.L.	35,6	9,5	0	34,6	3,3	0	54,5	3,4	0			
Petrobras Argentina S.A.	10,2	0	8,6	18,4	5,3	0	46,4	0	0			
Pluspetrol S.A.	59	1,9	0,3	63	3,5	0,8	56,3	9,2	7,2			
Total Austral S.A.	71,2	0	3,6	66,5	0	10,9	57,7	1,3	43,5			
YPF S.A. ¹³	106,1	0	23	93,5	5,4	62,2	246,4	21,5	177,6			

D: Desarrollo · R: Recuperación · E: Exploración

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Secretaría de Energía de la Nación

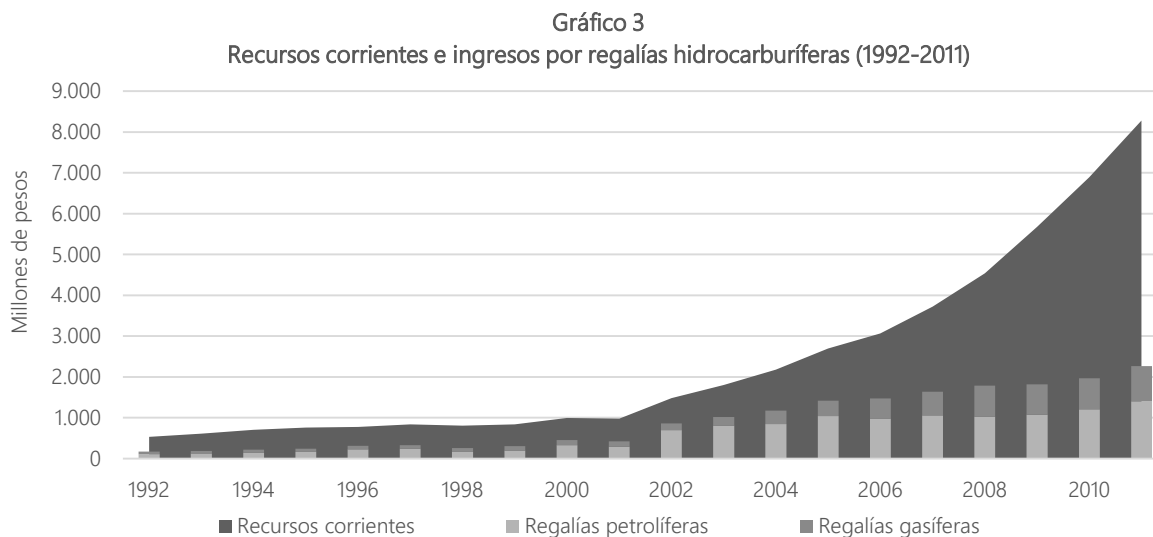
El detalle de las inversiones realizadas por las principales empresas entre los años 2005/2011 (cuadro 2), así como la performance de los yacimientos y la evolución de la reservas, confirman que la concentración sobre las operaciones con menor riesgo y más rápidos retornos fue una política generalizada. A pesar de la estrepitosa caída de las reservas y la extracción en los campos en los que operan, las empresas destinaron sistemáticamente muchos más recursos a la realización de pozos de desarrollo, que a los de exploración y a las tareas de recuperación secundaria y asistida. Por lo tanto, al menos en Neuquén, la política de la YPF S.A. gestionada por Repsol se destaca por la extensión de los yacimientos que opera y los volúmenes de reservas y extracción. Pero de ninguna manera se trató de un caso “aislado” en un contexto signado por el apego a las “buenas prácticas de la industria”.

¹³ La mayor actividad física de YPF S.A. que puede observarse en el cuadro entre 2007 y 2008, está íntimamente relacionada “a los compromisos de cumplimiento de contratos de provisión de gas a terceros con cláusulas del tipo *delivery or pay*, los cuales disminuyen sustancialmente en el año 2009 y posteriores como puede verse en el segundo gráfico incluido a continuación. En resumen, al vencerse los compromisos importantes del tipo *delivery or pay*, la compañía priorizó la monetización de las reservas de gas de Bolivia o la venta de GNL por sobre la perforación y desarrollo de los yacimientos operados en el país” (Informe Mosconi, 2012: 96-97). Al mismo tiempo, buena parte de la actividad exploratoria entre 2009/2011, puede atribuirse a la estrategia final de Repsol: delimitar una zona “rica” en hidrocarburos no convencionales como Vaca Muerta, para concretar la venta de YPF S.A. a inversores extranjeros interesados en la explotación de este tipo de formaciones (ver Informe Mosconi, 2012: 107-113).

En este sentido, no parecen haber razones para eximir a las demás operadoras de las mismas responsabilidades y sanciones que eventualmente –como sabemos– se aplicaron a Repsol.

Como se intuye, la orientación seguida por las empresas, con las consecuentes caídas en la extracción durante la posconvertibilidad, sumada al impacto de las retenciones sobre los ingresos por regalías, tuvieron un importante efecto sobre la situación económica local, y sobre la capacidad del Estado provincial de garantizar simultáneamente condiciones de acumulación y legitimación.

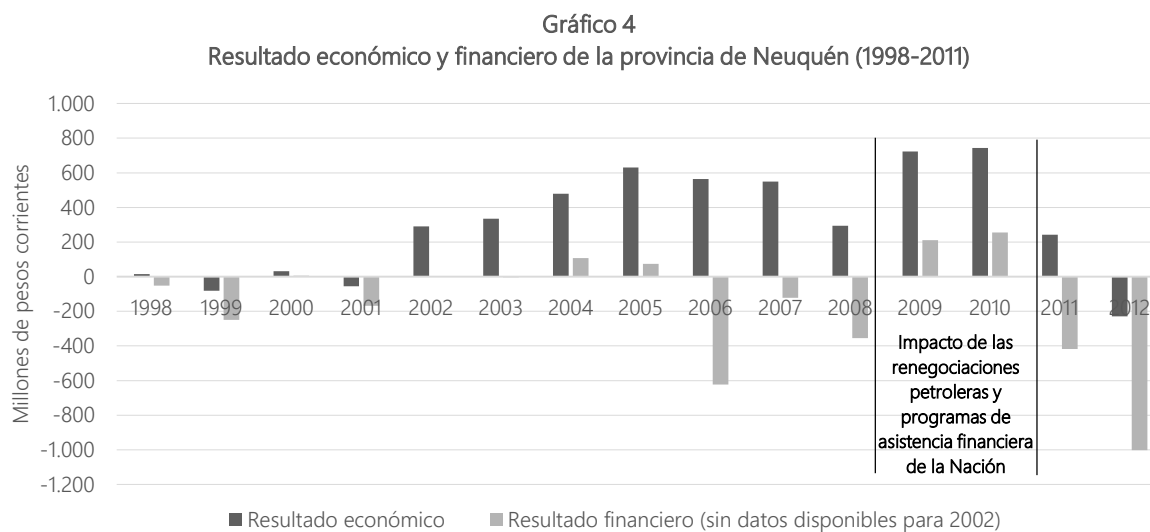
En 2002, el efecto combinado de la devaluación y los ingresos dolarizados de la provincia duplicó la percepción de regalías, y su gravitación sobre el total de los recursos corrientes. A partir de aquí, no obstante, operaron una serie de tendencias contrapuestas: la progresiva devaluación de la moneda local y el incremento de la cotización internacional de los recursos –que en el mercado interno se encontraban desacoplados, pero igualmente sufrieron alzas– por un lado, y la disminución en los volúmenes de extracción. De esta manera, si bien las regalías continuaron en ascenso, su crecimiento comenzó a ralentizarse y, hacia 2005/2006, a ser superado por el de los ingresos tributarios provinciales y los recursos de origen nacional, que desde entonces son los que traccionan con más fuerza el crecimiento de los recursos corrientes.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Provincial de Estadística y Censos

Lejos de revelar un tránsito hacia una estructura económica equilibrada y menos dependiente de la explotación de petróleo y gas, la progresiva distribución más pareja de estos tres componentes

(regalías e ingresos tributarios provinciales y nacionales) sobre el total de los recursos corrientes, en realidad expresa el paulatino agotamiento del modelo extractivo –al menos en su forma basada en la extracción convencional de hidrocarburos–, y una mayor dependencia de la administración local con respecto a las transferencias del gobierno federal. Máxime cuando luego de la devaluación se produjo una notable aceleración en el crecimiento de las erogaciones corrientes, que erosionó paulatinamente los resultados económicos y financieros provinciales.



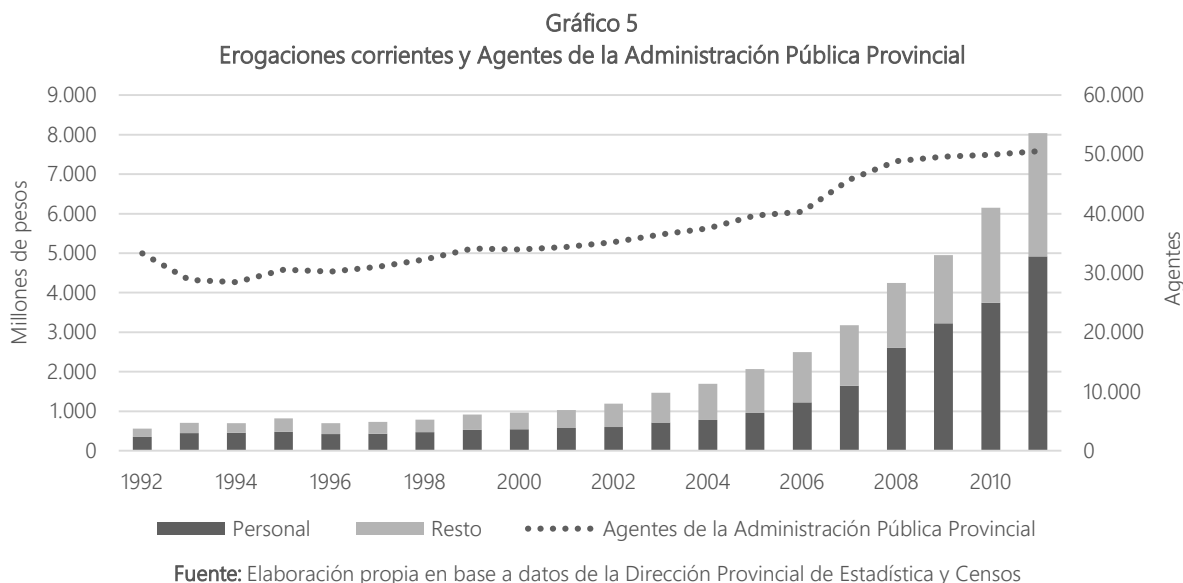
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Neuquén

Es así como, en el marco de las características que asume la acumulación de capital en la provincia, el creciente costo de las funciones de “legitimación” del Estado se manifiesta en un persistente deterioro de las finanzas públicas provinciales y una tendencia hacia la crisis fiscal. La evolución favorable iniciada luego de la devaluación se vio interrumpida en 2005 “por un proceso de recomposición salarial que comenzó a erosionar los niveles de ahorro generados hasta ese momento, observándose una reducción del superávit primario. La misma tendencia continuó en el año 2006, ya que el gasto creció a un ritmo más acelerado que los recursos, generando nuevamente déficits provinciales” (Ministerio de Economía y Obras Públicas de Neuquén, 2010: 4).

Efectivamente, buena parte de este incremento se explica por las erogaciones correspondientes a personal, que crecieron por encima del total, e incrementaron su peso en relación a otros gastos. Pero además de las recomposiciones salariales por inflación, la planta de agentes de la administración pública provincial ha ido creciendo año tras año. Como decíamos más arriba, se aprecian en este

plano las consecuencias a nivel local del proceso de metamorfosis de la forma de estado en los '90, y su impacto sobre el empleo público de las provincias y los municipios.

La crisis económica de las provincias en el campo productivo, unida a los magros ingresos tributarios obtenidos de fuentes locales, incrementaron la dependencia de estos estados subnacionales de la coparticipación impositiva, las transferencias y adelantos del gobierno nacional y un creciente endeudamiento [...] provincias y municipios se han constituido en fuertes empleadores, forzados por las transferencias unilaterales de gestiones desde la Nación, por las crisis de sus economías y por la continuada vigencia del nepotismo político (Oszlak, 2000: 3-4).



En Neuquén, “las escasas oportunidades laborales fuera del Estado, lo convierten en el gran demandante de mano de obra, lo cual se refleja en la evolución de esta variable” (Giuliani, 2008: 56-57). Tengamos en cuenta que, con oscilaciones, el sector de *Minería y petróleo* concentra en promedio apenas un 10,7% del empleo asalariado registrado del sector privado en el período 1996/2011. Se trata de una proporción muy inferior a la que presentan, para el mismo período, los sectores Comercio (19,4%) y Servicios (38,2%). Durante la expansión económica de la posconvertibilidad, el crecimiento del empleo público complementó (y en algunos casos sustituyó) a la afectación de partidas financieras destinadas a programas focalizados de asistencia.

A pesar de que la actividad hidrocarburífera demanda importantes inversiones en técnicas complejas, y por lo tanto, es altamente intensiva en capital, no genera desarrollos tecnológicos asociados a nivel local (ver Landriscini y Domeett, 2006; Kozulj y Lugones, 2007; Giuliani, 2008). Por el contrario, en la década de 1990, la expansión de la extracción de hidrocarburos fue acompañada

por un retroceso de los desarrollos de ingeniería relacionados con la exploración e industrialización, que fueron limitados a la seguridad e higiene y la optimización y supervisión de la extracción (Laría y Landriscini, 1999), dentro de una estrategia general que buscó aprovechar al máximo la productividad natural de los yacimientos como forma de maximizar la absorción de renta, y desestimó de plano la industrialización en origen. Esto explica los escasos eslabonamientos industriales asociados, ya sean de tecnología, metalmecánica o petroquímica. La prioridad dada a la extracción y la exportación de crudo por sobre el resto de los eslabones del complejo, tiene un pobre efecto sobre el conjunto de la economía en términos de puestos de trabajo directos e ingresos. “No cabe duda entonces que el efecto de mayor impacto sobre el empleo de la industria hidrocarburífera no lo es el directo o indirecto asociado a la actividad, sino el que tiene sobre las finanzas provinciales y por lo tanto sobre la capacidad de generar empleos e inversión pública” (Kozulj y Lugones, 2007: 172).

Durante la posconvertibilidad, parte de la compensación de estos desequilibrios se produjo a partir de programas de asistencia financiera implementados por la Nación, y la emisión de deuda en pesos y en moneda extranjera.¹⁴ En líneas generales, esta política sólo ha servido para refractar hacia adelante los problemas estructurales de la economía local, y ha ocasionado un mayor endeudamiento con el Estado nacional.

¹⁴ El *Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos* (Ley Nacional N° 25.570/02 y Provincial N° 2416/02), determinó que la deuda en moneda extranjera convertida en títulos nacionales sería pesificada a razón de US\$ 1 = \$ 1,4, y se ajustaría de acuerdo al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER); asimismo, las provincias asumirían una deuda con la Nación, siendo ésta la que respondería ante los acreedores originales. En 2006 los Bonos Ley N° 2505 – *Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial* (TI.DE.PRO), implicaron una emisión de deuda de US\$ 125, respaldados por un fondo fiduciario compuesto por las regalías de Puesto Hernández, Tapial y Entre Lomas; en 2007 se repitió la operación por el mismo monto. Ambas operaciones –cuyo objetivo declamado fue contribuir con financiamiento a la diversificación de la matriz productiva provincial a partir de una serie de obras– tuvieron un impacto significativo en el stock de deuda pública de la provincia, e incrementaron la invidencia de la deuda en dólares, que alcanzó de esta manera un 38,9% del total. En 2008 la provincia recibió desembolsos del Programa de Asistencia Financiera–PAF 2008 por \$150 millones, y mediante la Ley provincial N° 2575 se emitieron Títulos Provinciales de Cancelación de Deuda (TI.PRO.DEU), con el objetivo de atender deudas con causa y origen anteriores al 10 de diciembre de 2007. En 2009 hubo un nuevo acuerdo de asistencia financiera con el Estado Nacional por \$ 205 millones, y una nueva emisión de letras del tesoro (decreto 1996/09), equivalentes a \$ 118 millones. En 2010 Neuquén adhirió al *Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas* –decreto provincial N° 2305/10 y la ley provincial N° 2752–, y recibió del Estado Nacional \$212,5 millones en el marco del Convenio de Asistencia Financiera 2010; finalmente, a fines de ese año la Tesorería General de la Provincia emitió letras del tesoro y pagarés por \$218,6 millones, destinados a atender obligaciones con acreedores del Estado provincial.

Políticas provinciales y expansión de la frontera hidrocarburífera

La conocida prórroga anticipada de la concesión del área Loma de La Lata-Sierra Barrosa (LLL-SB) a YPF S.A. en 2000, fue un hecho central del proceso de federalización del dominio de los recursos, así como un hito que prefiguró las políticas que la provincia implementaría en los años subsiguientes en relación a la actividad hidrocarburífera. El acuerdo se logró a instancias de una negociación entre el gobernador Jorge Sobisch y el presidente de Repsol, Adolfo Cortina, en abril de 2000, y fue anunciado a fines de junio de ese año. En virtud de la potestad que la Nación todavía tenía sobre los recursos del subsuelo de las provincias, en agosto la negociación pasó a una segunda fase, capitaneada por el Ministro de Economía, José Luis Machinea y el Secretario de Energía, Daniel Montamat –quien sería reemplazado luego por Débora Giorgi. Sin embargo, la realidad es que la intervención del Gobierno Nacional apenas si modificó lo acordado por la provincia y la empresa.

Según consta en el acta acuerdo firmada en junio de 2000 entre la provincia y Repsol-YPF, a cambio de la prórroga de la concesión hasta 2027, la empresa se comprometía a invertir en la provincia US\$ 8.000 millones entre 2000-2017, que serían destinados a tareas de exploración y desarrollo de las reservas de LLL-SB, y a la construcción y mantenimiento de las instalaciones necesarias para la extracción, acondicionamiento, separación y transporte de los hidrocarburos; US\$ 3.000 millones de aquella inversión se desembolsarían entre 2000-2005. Al mismo tiempo, Repsol daría asistencia técnica y respaldo institucional para que Neuquén accediera a un préstamo por US\$ 300 millones, que sería otorgado por el Banco Bilbao-Vizcaya, accionista de la petrolera. La empresa también donaría US\$ 30 millones –que serían destinados a cubrir los pasivos y proveer capital de trabajo a las empresas de servicios constituidas por ex trabajadores de YPF luego de su desguace y privatización– y colaboraría en la convocatoria provincial a inversores privados para la industrialización en origen de los recursos de la provincia. Repsol también concedería becas para estudiantes medios y universitarios, radicaría el mayor número posible de actividades técnicas y administrativas y de su personal en Neuquén, y participaría en proyectos paleontológicos y de recuperación de patrimonio histórico y cultural. Luego de la intervención del Gobierno Nacional,

Repsol se comprometió a abonar al Estado Nacional US\$ 300 millones en tres cuotas, a participar a Neuquén con el 5% del flujo de fondos neto generado por la explotación de la concesión durante la prórroga de 2017-2027, y se estableció el cronograma de desembolsos de las inversiones previstas para 2000/2017.

Como decíamos, el acuerdo anticipado de prórroga de LLL-SB no sólo fue la iniciativa más importante en materia hidrocarburífera durante los dos mandatos de Jorge Sobisch (1999/2003 – 2003/2007), sino también un hito que prefiguró las políticas estatales de la provincia en relación al sector durante la década, más allá del sobichismo. Se inició, a partir de este momento, un modelo de general de “alianzas estratégicas” que, de acuerdo a declaraciones del propio gobernador, generarían crecimiento “sin antinomias entre las multinacionales y el Estado”. Si bien la década de 2000 no careció de tensiones, sobre todo hacia el final del último gobierno de Sobisch¹⁵, el oficialismo provincial en ningún momento cuestionó seriamente la gestión y explotación privada de los recursos del subsuelo ni algunos aspectos específicos que adoptó durante la posconvertibilidad, en general pasó por alto los reiterados incumplimientos de las operadoras/concesionarias en términos de inversiones, extracción y cuidado del medioambiente, e internalizó las demandas corporativas por mejores condiciones de acumulación, lo cual en reiteradas oportunidades derivó en enfrentamientos con la Nación por la aplicación de retenciones a las exportaciones. La estrategia de la provincia se redujo, como veremos, a la obtención de ingresos extraordinarios mediante la prórroga anticipada de concesiones, a la apertura de nuevos espacios para la valorización de capital que permitiera “agrandar la torta” de renta a repartir, y a una participación subordinada en el negocio petrolero mediante una empresa estatal propia y el sistema de *carry* o “acarreo”.

¹⁵ En febrero de 2006, el decreto N° 225 fijó como base de cálculo de las regalías de petróleo crudo el precio internacional del *West Texas Intermediate* (WTI); y el decreto N° 226 estableció que las regalías gasíferas debían liquidarse a partir de un cálculo del valor en boca de pozo relacionado con el precio promedio de importación. Ambas normas fueron impugnadas en instancias administrativas y judiciales por las empresas, y fueron finalmente derogadas en noviembre de 2007. El otro conflicto se produjo con Repsol, a raíz de la prórroga de LLL-SB. El propio gobernador la acusó de incumplir el plan de inversiones previsto en los contratos, y llegó a amenazarla con revertir la concesión del área.

Vulneración de derechos y represión a comunidades originarias

Comenzando por la prórroga de LLL-SB, que desconoció los reclamos de dos comunidades mapuche relacionadas con la contaminación de tierra, agua y aire, y numerosos impactos socio-culturales (ver Pérez Roig, 2013), las intervenciones del Estado provincial en este período se han caracterizado por una constante violación de los derechos de pueblos originarios reconocidos por la legislación local, nacional y convenios internacionales¹⁶, y por una sistemática represión a aquellas comunidades que iniciaron acciones de protesta motivadas por dichos incumplimientos. Las formas privadas de violencia y de desestructuración de relaciones sociales empleadas por las empresas (desde el empleo de fuerzas de choque rentadas, hasta la introducción de relaciones mercantiles en ámbitos dominados por la baja monetización), han sido avaladas y acompañadas en muchos casos por formas institucionales de violencia, y, cuando las circunstancias lo requirieron, por la coacción directa de las fuerzas represivas del Estado. Si bien la resistencia entronca con un proceso de reemergencia política de los pueblos originarios y de establecimiento formal de sus derechos colectivos que data de los '90, la realidad indica que este reconocimiento difícilmente pasa de la letra muerta cuando obstaculiza intereses económicos y políticos. De acuerdo al último informe del *Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas de Neuquén*, se encuentran vigentes 42 causas penales que involucran a 241 mapuches, y desde 2005 han sido imputados 347. En este sentido, se resalta la existencia de un aparato institucional que funciona de manera sistémica y consolida procesos de apropiación y despojo indígena: “el proceso mismo es utilizado de manera de ejercer violencia institucional. Las formas concretas en las que se traduce este accionar van incidiendo en la subjetividad de cada mapuche” (ODHPI, 2013: 31). La criminalización funciona como forma de amedrentamiento y hostigamiento ante las acciones de protesta –que incluyen toma de instalaciones, cortes de ruta y caminos en los yacimientos–, y en 15 años no ha conducido a ninguna condena.

¹⁶ El más importante de ellos, el 169 de la OIT, que estipula el derecho de consulta libre, previa e informada a las comunidades ante aquellos proyectos que supongan una afectación de sus territorios.

Prórrogas anticipadas de contratos

Siguiendo el modelo empleado en la prórroga de LLL-SB, en mayo de 2008 el Poder Ejecutivo provincial dictó el decreto N° 822/08, que a través de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales dio inicio a una convocatoria pública de empresas concesionarias de áreas de explotación que habían sido otorgadas por el Estado Nacional, que se encontraran “interesadas en su inscripción en el Registro Provincial de Renegociación de Concesiones de Áreas Hidrocarburíferas”. La convocatoria se amparaba en las leyes nacionales N° 17.319, 24.145 y 26.197, y tenía por objeto “procurar un mejor ingreso sobre el gas y el petróleo de su dominio, aumentar las reservas y la producción, así como también mejorar las inversiones en exploración”.

En agosto de ese año YPF S.A. solicitó su inscripción en dicho registro, para la prórroga de la concesión de 8 áreas, por el plazo de 10 años (de 2017 a 2027). El acuerdo posterior comprometió a la empresa a realizar tareas de exploración con el objeto de aumentar las reservas, y a realizar inversiones que permitieran maximizar la extracción de los recursos de acuerdo a las buenas prácticas de la industria, “observando el cuidado, remediación y preservación del medio ambiente”, por US\$ 3.200 millones hasta 2027. Asimismo, desde la entrada en vigencia del acuerdo, YPF debía realizar un pago de US\$ 175 millones a la provincia y sus municipios (repartido en 13 cuotas mensuales), y abonar un canon mensual extraordinario de producción, que elevaba las regalías a percibir en las áreas renegociadas del 12 al 15%. Siguiendo las mismas pautas, en los meses siguientes se prorrogaron 24 áreas concesionadas a Total Austral, Pluspetrol, Petrobras, Apache, Pan American Energy, Entre Lomas, Capex y Tecpetrol, por pagos iniciales que sumaron US\$ 224 millones.

Estas sumas fueron percibidas como ingresos no tributarios principalmente durante 2009 y 2010, y sirvieron para aliviar la situación fiscal, permitiendo mejoras en los resultados económicos de esos años (ahorro – desahorro corriente) (ver gráfico 4). La ley N° 2.615/08 que servía como marco para los acuerdos de prórroga preveía que los mismos debían destinarse a obras de infraestructura, inversiones “en desarrollo” y proyectos productivos, y que no podían “utilizarse para solventar gastos corrientes del Estado provincial y de los Estados municipales” (artículo 3). Sin embargo, hacia fines

de 2009 fue necesario utilizarlos para el pago de deudas con proveedores, vencimientos de bonos en dólares y aguinaldos de la planta de empleados públicos (Río Negro, 26/6/2010).

Creación de Gas y Petróleo del Neuquén S.A.

Mediante los decretos 770 y 2054, de mayo y noviembre de 2008 respectivamente, el Poder Ejecutivo Provincial creó “Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima” (G&P), empresa con participación estatal mayoritaria. De acuerdo a su estatuto, la empresa se orienta, entre otros objetos, a llevar a cabo por sí, o mediante terceros o asociaciones, trabajos de exploración y explotación de petróleo y gas natural; el transporte, el almacenaje, la distribución, la transformación, la comercialización e industrialización y conversión de los hidrocarburos y sus derivados directos e indirectos, para lo cual puede elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos; la generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica; y el transporte y la distribución de gas natural.

Su nula capitalización inicial¹⁷, sin embargo, determinó que la única posibilidad de participación en la actividad estuviera dada por un virtual “monopolio” sobre la titularidad de las áreas, y un ingreso en asociaciones a través de un esquema de *carry* o “acarreo”, que le permitiera captar porciones de la renta descargando la mayor parte o la totalidad de las inversiones sobre los socios privados. Con este propósito, el decreto 436 de marzo de 2009 reservó en favor de G&P áreas hidrocarburíferas con permisos y/o concesiones nacionales o provinciales que fueran revertidas en el futuro por caducidad o extinción de los permisos, aquellas áreas que pudieran crearse en el futuro, y las que se encontraban sin contratos; le cedió áreas y posiciones contractuales de Hidrocarburos del Neuquén S.A.; y la facultó y encomendó para que procediera a la exploración, desarrollo y explotación por sí y/o en asociación o con asistencia de terceros. En virtud de la ley N° 2453 del año 2004, las empresas estatales controladas por el Estado provincial se encuentran en posición de contratar directamente (sin trámite parlamentario) el acceso a una concesión o permiso.

¹⁷ Según relató el Ministro de Energía, Guillermo Coco, cuando el gobernador lo instruyó para que constituyera una empresa, ante la pregunta de cuánto capital iba a disponer, “Sapag se sacó de su bolsillo una moneda y le dijo que empezara con eso y después viera” (Río Negro, 11/12/2013).

Como veremos a continuación, la creación de G&P y sus facultades emanadas de la legislación vigente, vehiculizaron y aceleraron una estrategia que, sobre la base de mantener incuestionado el modelo de gestión de la actividad hidrocarburífera, buscó ampliar la masa de renta potencialmente apropiable por el Estado provincial, a través de la apertura de nuevos espacios y la generación de condiciones favorables para la valorización de capital.

Licitación de nuevas áreas para exploración y explotación

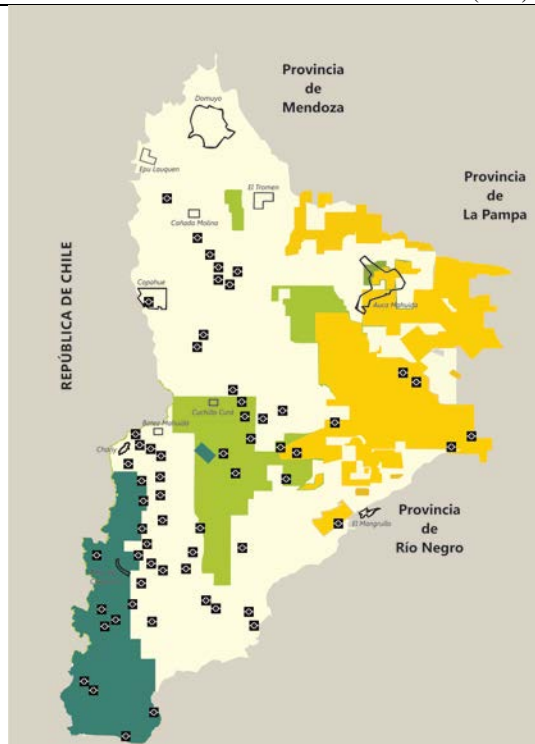
Entre 2000 y 2004 (en muchos casos amparándose únicamente en el artículo 124 de la Constitución Nacional de 1994, y en legislación local), la provincia licitó y finalmente adjudicó 19 bloques¹⁸, que sumaron compromisos de inversión por más de US\$ 230 millones. Asimismo, entre 2003 y 2004, el ejecutivo provincial reservó en favor de Hidrocarburos del Neuquén S.A. (HIDENESA) 40 nuevos bloques. La empresa estatal concesionó o logró asociaciones en 34 de los mismos¹⁹.

Posteriormente, el “Plan de licitación para la exploración de hidrocarburos 2006/2007” puso a disposición 19 nuevos bloques que habían sido transferidos en favor de HIDENESA, logrando asociaciones en 10 de los mismos. Como señalamos, a partir de 2009 y 2010 G&P recibió la titularidad y/o negoció permisos de exploración y concesiones de explotación en 68 bloques, la gran mayoría de los cuales habían sido reservados para HIDENESA o se encontraban en poder del Estado neuquino sin ningún tipo de contrato. Actualmente, luego de la firma de nuevos contratos, G&P tiene participación de manera asociada en 60 bloques que suman 35.646,42 km² (más de un tercio de la superficie provincial), y es titular exclusiva de 77 áreas, de las cuáles sólo 22 se encuentran sin contrato.

¹⁸ Actualmente, luego de nuevas asociaciones, 16 de estos bloques (o nuevas áreas conformadas por los mismos) se encuentran activos con permisos de exploración y concesiones de explotación. Gas & Petróleo del Neuquén S.A. es titular del 75% de estas áreas, en las cuales se ha asociado con participaciones que oscilan entre el 10 y el 15%.

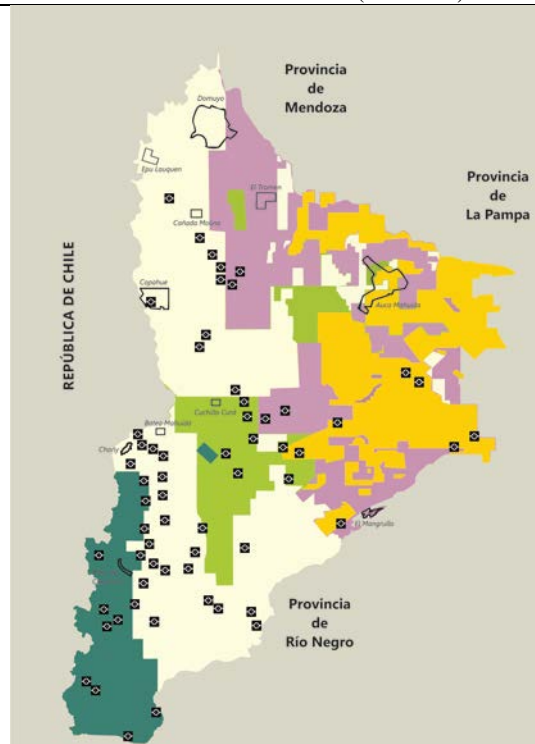
¹⁹ Actualmente, 35 de estos bloques (o nuevas áreas conformadas por los mismos) se encuentran activos con permisos de exploración y concesiones de explotación. G&P es titular del 93% de estas áreas, en las cuales se ha asociado con participaciones que oscilan entre el 10 y el 15%.

CONCESIONES HIDROCARBURÍFERAS NACIONALES (2000)



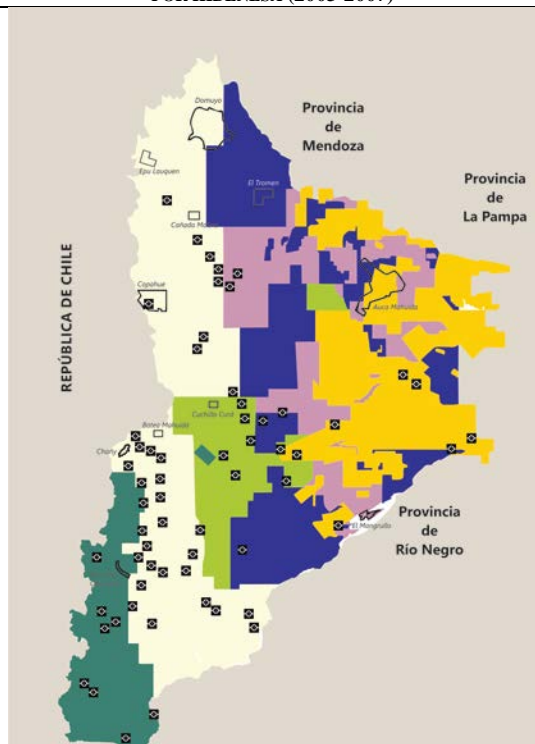
Referencias: Áreas nacionales de explotación (amarillo), áreas nacionales de exploración (verde claro), Parques Nacionales (verde oscuro), comunidades mapuche y áreas naturales protegidas

CONCESIONES PROVINCIALES (2000-2004)



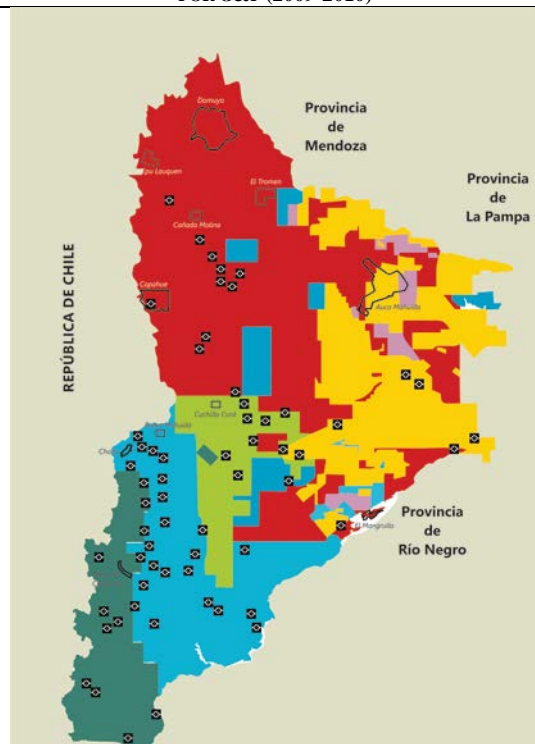
Referencias: Áreas nacionales de explotación (amarillo), áreas nacionales de exploración (verde claro), concesiones provinciales (rosa), Parques Nacionales (verde oscuro), comunidades mapuche y áreas naturales protegidas

ÁREAS TRANSFERIDAS Y NEGOCIADAS POR HIDENESA (2003-2007)



Referencias: Áreas nacionales de explotación (amarillo), áreas nacionales de exploración (verde claro), áreas negociadas por HIDENESA (azul), Parques Nacionales (verde oscuro), comunidades mapuche y áreas naturales protegidas

ÁREAS TRANSFERIDAS Y NEGOCIADAS POR G&P (2009-2010)



Referencias: Áreas nacionales de explotación (amarillo), áreas nacionales de exploración (verde claro), concesiones provinciales (rosa), áreas negociadas por G&P (rojo), áreas con titularidad de G&P sin contrato (turquesa), Parques Nacionales (verde oscuro), comunidades mapuche y áreas naturales protegidas

Elaboración propia en base a datos de Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos de Neuquén, Ministerio de Desarrollo Territorial de Neuquén y Mapa de Identidades étnicas del Ministerio de Educación de la Nación

Consecuencias y comentarios finales

Como puede observarse en los mapas, en la década de 2000 la *frontera hidrocarburífera* neuquina avanzó sobre territorio indígena y áreas naturales protegidas²⁰. En la mayoría de los casos, esta apertura de espacios para la valorización de capital todavía es incipiente, por cuanto la extracción efectiva de los hidrocarburos demanda años de estudios e inversiones. Sin embargo, no por ello es menos invasiva. Los impactos por la explotación de hidrocarburos no se reducen a la posibilidad de derrames de petróleo, condensados y aguas de purga, sino que también se producen por la apertura de picadas (caminos) y locaciones, y por el despliegue de infraestructura, propios de la etapa de prospección y exploración. En otros casos, sobre todo gracias a la visibilización lograda por acciones de protesta, las consecuencias son mucho más tangibles, y comprenden avasallamiento de derechos, contaminación ambiental, graves afectaciones a la salud, y formas privadas y estatales de violencia.²¹ Los cambios generados en el funcionamiento del sector a partir de la recuperación del control del YPF en 2012, la sanción de la Ley de Soberanía Hidrocarburífera, y el impulso dado a la exploración y extracción de hidrocarburos de formaciones “no convencionales” de menor porosidad y permeabilidad mediante la aplicación masiva del paquete tecnológico del *fracking*, presagian una intensificación de estos fenómenos, conforme se logren condiciones económicas, sociales y políticas favorables.

Esta desestructuración (actual o potencial) de relaciones sociales signadas por la baja monetización, formas asociativas y comunitarias de producción, y la ruptura de vínculos culturales y metabólicos ancestrales con el territorio, nos remiten al concepto de “acumulación por desposesión” (Harvey, 2007), y en general, al debate que en los últimos años han dado algunas corrientes del marxismo en relación a la operatoria de mecanismos propios de la acumulación originaria en la dinámica actual de la economía mundo capitalista (ver Composto y Pérez Roig, 2012; revista *Theomai*

²⁰ Domuyo, Epu Lauquen, Cañada Molina, El Tromen, Auca Mahuida, Copahue, Cuchillo Curá, Batea Mahuida, Chañy, El Mangrullo, Boca del Chimeuín (Ministerio de Desarrollo Territorial de Neuquén), y el Parque Nacional Laguna Blanca.

²¹ No los podemos desarrollar aquí, pero sobresalen los casos de las comunidades Kaxipayiñ y Paynemil enfrentadas con Repsol-YPF en LLL-SB (Pérez Roig, 2013); Gelay Ko, en cuyo territorio comunitario la empresa Apache realizó el primer pozo multifractura de exploración de *shale gas*; y Huenctru Trawel Leufú, que resistió el ingreso de Petrolera Piedra del Águila a territorio comunitario.

#26, segundo semestre de 2012). La separación de las comunidades respecto de sus medios de producción y subsistencia, combinada con una creciente mercantilización de la tierra y los recursos naturales, deviene en una nueva producción del espacio que tiende a su instrumentalización, a procesos de alienación de la naturaleza (ver Lefebvre, 1991; Galafassi, 2004), y a una afectación radical del metabolismo²² sociedad-naturaleza.

En este proceso, la tendencia a la crisis fiscal provincial, emanada del desencuentro entre las funciones de acumulación-legitimación en una economía de enclave como la neuquina, se entrelaza con la necesidad macroeconómica de asegurar un abastecimiento abundante y barato de hidrocarburos en favor de la estrategia de acumulación de capital imperante. Al menos hasta 2012, las autoridades nacionales persiguieron este objetivo intentando morigerar los impactos más negativos del paradigma neoliberal (principalmente mediante las retenciones), y eventualmente cediendo ante las presiones de las provincias (completando la federalización), y de los inversionistas privados (tendiendo a emparejar los precios internos con los internacionales, y aplicando programas de promoción para la exploración y la “nueva producción”).

Por lo tanto, si bien en esta ponencia, por una cuestión de espacio y enfoque, hemos dado preponderancia a los condicionantes locales de la expansión de la frontera hidrocarburífera, es importante no perder de vista el cuadro general configurado por la estrategia de acumulación de la posconvertibilidad. En este sentido, recordemos que, sobre la base de la reestructuración del capital operada en los '90 (ver Piva, 2012; Grigera y Eskenazi, 2013), la recuperación/crecimiento económico iniciado a fines de 2002 incrementó el consumo de energía de los sectores productivos, y presionó a la baja las reservas comprobadas de petróleo y gas. Es decir que la necesidad de ampliar

²² *Stoffwechsel*, que en alemán remite a la noción de “intercambio material”. En su definición del proceso de trabajo en general, Marx otorga un lugar central al concepto de metabolismo. “El trabajo es, en primer lugar, un proceso entre el hombre y la naturaleza, un proceso en que el hombre media, regula y controla su metabolismo con la naturaleza. El hombre se enfrenta a la materia natural misma como un poder natural. Pone en movimiento las fuerzas naturales que pertenecen a su corporeidad, brazos y piernas, cabeza y manos, a fin de apoderarse de los materiales de la naturaleza bajo una forma útil para su propia vida. Al operar por medio de ese movimiento sobre la naturaleza exterior a él y transformarla, transforma a la vez su propia naturaleza. [...] [El proceso de trabajo es] condición general del metabolismo entre el hombre y la naturaleza, eterna condición natural de la vida humana” (Marx, 2006: 215-223). Como comenta John Bellamy Foster (2000), el concepto de metabolismo adquiere un significado ecológico particular, al hacer referencia al intercambio que se produce entre la naturaleza y la sociedad a través del trabajo humano, y un significado más general que permite expresar la noción de la alienación respecto de la naturaleza, presente en el modo de producción capitalista.

la frontera hidrocarburífera –supuesta y, en algunos casos, explicitada en las políticas estatales adoptadas a nivel nacional–, con su resultante efecto de “despojo”, reconoce un origen primario en la acumulación que se produce bajo la forma de reproducción ampliada del capital. Las perspectivas que analizan estos fenómenos desde la vigencia de un supuesto “modelo extractivo-exportador”, tienden a sublimar la gravitación de los métodos “extra económicos” en la dinámica general de la acumulación, y, al mismo tiempo, a obscurecer la violencia ejercida con sordina en las formas sociales más desplegadas de la relación de capital. Sin embargo, explotación económica y acumulación por “métodos violentos” conforman una unidad orgánica y son indisociables (ver Luxemburg, 1968). Los hidrocarburos por los que en la boca de pozo se enajena a comunidades enteras de sus medios de producción y subsistencia, son, a fin de cuentas, los mismos que, gracias a su inigualable densidad energética, alimentan los procesos productivos con los que se explota y disciplina diariamente a millones de trabajadores y trabajadoras.

Bibliografía

- Bernal**, Federico; **De Dicco**, Ricardo; **Freda**, José (2008): *Cien años de petróleo argentino*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Bonifacio**, José Luis (2011): *Protesta y organización. Los trabajadores desocupados en la provincia de Neuquén*. Buenos Aires: Editorial El Colectivo.
- Composto**, Claudia y **Pérez Roig**, Diego (2012): Presentación. Trazos de sangre y fuego: ¿continuidad de la acumulación originaria en nuestra época? En *Theomai* #26, Trazos de sangre y fuego: ¿continuidad de la acumulación originaria en nuestra época?, segundo semestre de 2012, pp. I-XXII.
- Foster**, John Bellamy (2000): *La ecología de Marx*. Barcelona: El Viejo Topo
- Gadano**, Nicolás (2006): *Historia del petróleo en Argentina*. Buenos Aires: Edhasa.
- Galafassi**, Guido (2004): *Naturaleza, sociedad y alienación*. Montevideo: Nordan Comunidad
- Giuliani**, Adriana (2008): “La economía petrolera y su configuración en Neuquén”. En Díaz y Giuliani, *Petróleo y economía neuquina*. Neuquén: Universidad Nacional del Comahue, pp. 15-118.
- Grigera**, Juan y **Eskenazi**, Matías (2013): “Apuntes sobre la acumulación de capital durante la posconvertibilidad”. En Grigera [compilador], *Argentina después de la convertibilidad (2002-2011)*. Buenos Aires: Imago Mundi, pp. 165-194.
- Harvey**, David (2007): *El nuevo imperialismo*. Madrid: AKAL
- Holloway**, John y **Picciotto**, Sol (1978): *State and Capital*. A Marxist Debate. Londres: Edward Arnold Publishers.
- Informe Mosconi** (2012): *Informe Mosconi. Sobre la estrategia de depredación, desinversión y desabastecimiento de Repsol descubierta por el Equipo de Intervención de YPF S.A.*. Presidencia de la Nación.
- Jessop**, Bob (1991): “Accumulation Strategies, State Forms and Hegemonic Projects”. En Clarke, *The State Debate*. Basingstoke: Palgrave Macmillan, pp. 140-162.

- Kaplan, Marcos** (1992): *Estudios sobre política y derecho del petróleo argentino (1907-1955)*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kozulj, Roberto y Lugones, Manuel** (2007): “Estudio de la trama de la industria de los hidrocarburos en la Provincia de Neuquén”. En Delfini et al. [compiladores], *Innovación y empleo en tramas productivas de Argentina*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo Libros, pp. 145-186
- Landriscini, Graciela y Domeett, Griselda** (2006): “Acumulación y regulación en la Norpatagonia”. Tomado de: <http://www.econ.uba.ar/planfenix/>
- Landriscini, Graciela y Noya, Norma** (2004): “Gasto público social. Provincia del Neuquén”. Cuadernos de Investigación. Serie Economía N° 4. Neuquén. Facultad de Economía y Administración. Universidad Nacional del Comahue.
- Larí, Patricia y Landriscini, Graciela** (1999): “Estructura industria y ventajas competitivas, Provincia de Neuquén y sur de Chile”. Informe Final Proyecto de Investigación E/021. Facultad de Economía y Administración. Sistema de Investigación de la Universidad Nacional del Comahue. Neuquén.
- Lefebvre, Henri** (1991). *The production of space*. Oxford: Blackwell.
- Luxemburg, Rosa** (1968): *La acumulación de capital*. Buenos Aires: s/e.
- Marx, Karl** (2006): *El Capital*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Ministerio de Economía y Obras Públicas de Neuquén** (2010): Evolución Deuda Pública. Provincia del Neuquén. Subsecretaría de hacienda. Dirección provincial de crédito público.
- O'Connor, James** (1974): *Estado y capitalismo en la sociedad norteamericana*. Buenos Aires: Ediciones Periferia
- ODHPI** (2013): *Informe de situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en la Patagonia*. Disponible en: http://odhpi.org/wp-content/uploads/2013/04/ODHPI_informe-2013.pdf
- Oszlak, Oscar** (2000): “El mito del Estado mínimo: una década de reforma estatal en Argentina”. Trabajo presentado al IV Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santo Domingo.
- Piva, Adrián** (2012): *Acumulación y hegemonía en la Argentina menemista*. Buenos Aires: Biblos.
- Pérez Roig, Diego** (2012): “Los hidrocarburos no convencionales en el escenario energético argentino”. Revista *Theomai* #25, primer semestre de 2012, pp. 113-127.
- _____ (2013): “Explotación de hidrocarburos en territorios indígenas. El caso de Loma de La Lata y las comunidades mapuche Kaxipayiñ y Paynemil”. Ponencia presentada en las Segundas Jornadas de Iniciación en la Investigación Interdisciplinaria en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Quilmes, junio de 2013.
- Ramos Mejía, Juan Francisco** (2008): “El régimen jurídico del abastecimiento interno de hidrocarburos”. En revista *Petrotecnia*, abril de 2008, pp. 32-52.
- Río Negro**, 26/6/2010: “Prórrogas: generan mayor renta, pero no reactivan”.
- _____, 11/12/2013: “La empresa del primer peso”.
- Sabbatella, Ignacio** (2011): *La ecología política de la privatización de YPF: mercantilización de los hidrocarburos y valoraciones alternativas (1989-2001)*. Tesis para optar por el título de Magíster en Investigación en Ciencias Sociales. Maestría en Investigación en Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- _____ (2013): *¿Commodities o bienes estratégicos para el crecimiento económico? La ecología política del petróleo y gas en la etapa posneoliberal*. Tesis para optar por el título de Doctor en Ciencias Sociales. Doctorado en Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- Salas, Horacio** (2008): *Centenario del petróleo argentino 1907-2007*. Buenos Aires: Instituto Argentino del petróleo y del gas.
- Schlumberger** (1987): *Evaluación de formaciones en la Argentina*. Secretaría de Energía de la Nación.
- Svampa, Maristella y Pereyra, Sebastián** (2003): *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Buenos Aires: Biblos
- von Braunmühl, Claudia** (1978): “On the analysis of the bourgeois nation state within the world market context”. En Holloway y Picciotto, *State and Capital. A Marxist Debate*. Londres: Edward Arnold Publishers, pp. 160-177.